



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 9 de junio de 2017, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I (ACCIÓN 8) con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2017-2019). (R5/8/2017)

Con fecha 22 de mayo de 2017 tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda económica de la Acción 8 del Plan de Apoyo a la Investigación (2017-2019), presentada por D. Pedro Galera Andreu, como investigador principal y supervisor de la Dra. Marta Pavón, para la presentación de una propuesta en la convocatoria 2017 Marie S. Curie Individual Fellowship, del Programa Marco Horizonte 2020, que lleva por título: “*Re-use of Architectural Heritage: Exploring Renaissance Architectural Treatises in Andalusian Collections (Re-Arch)*”. Dicha propuesta fue también presentada en la convocatoria MSCA-IF 2016 obteniendo una puntuación superior al 85% de la puntuación máxima, además siendo galardonada con el “Marie Skłodowska-Curie Actions Seal of Excellence”.

Desde la Oficina de Proyectos Internacionales se ha propuesto a la Comisión de Investigación que las dos propuestas mejor evaluadas en la convocatoria MSCA-IF 2016 sean elegibles para solicitar esta ayuda, con el objeto de que puedan ser revisadas por consultores expertos para tratar de mejorarlas de cara a la próxima convocatoria 2017. Así pues, una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en su sesión número 126 de 6 de junio de 2017, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de 1.200 € para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Pedro Galera Andreu**, adscrito al Departamento de Patrimonio Histórico de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO. Los gastos realizados han de estar asociados a la presentación una propuesta en la convocatoria 2017 Marie S. Curie Individual Fellowship, del Programa Marco Horizonte 2020, que lleva por título: “*Re-use of Architectural Heritage: Exploring Renaissance Architectural Treatises in Andalusian Collections (Re-Arch)*”. Dichos gastos deberán ejecutarse en los conceptos de gasto y plazo de ejecución solicitados y de conformidad con la normativa del Plan de Apoyo a la Investigación (2017-2019). La justificación se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha fin de ejecución de la actividad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Edo.: Amelia Aránega Jiménez
Vicerrectorado de Investigación